

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

Ref. Rad. 2019-415

El Juzgado, para resolver sobre las solicitudes concernientes a la subrogación legal del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (01C001 PDF, folio 42), la cesión de derechos a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (01C001 PDF, folio 43), el poder conferido (01C001 PDF, folio 44), y la renuncia de poder (Pdf.04); RESUELVE:

1. TENER como SUBROGATARIO LEGAL al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, por el valor pagado al BANCO DE OCCIDENTE S.A., por la suma de \$80.000.000 M/cte.; derivada del pago de la garantía, que respalda el crédito a nombre de la demandada CIMAQ CONSTRUCCIONES & CIMENTACIONES S.A., obligación contenida en el pagaré sin número (01C001 PDF, folio 42); subrogación que contiene todos los derechos, acciones, privilegios y garantías. (arts. 1666, 1668, 1670, 2361 y 2395 del Código Civil).
2. ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FNG, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA, conforme a la carta de cesión allegada al proceso (flo 43).
3. En consecuencia, se reconoce a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como cesionaria de los derechos de crédito producto de la subrogación legal a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, así como las demás prerrogativas y garantías.
4. TENER a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA, como sustituto procesal en el proceso del BANCO DE OCCIDENTE, y de la subrogataria FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
5. Reconocer a LONDOÑO & JARAMILLO ASOCIADOS S.A.S., representada por la abogada MARIA XIOMARA FLOREZ RODRIGUEZ, como apoderada judicial de

CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

6. Aceptar la renuncia del poder otorgado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., a la sociedad LONDOÑO & JARAMILLO ASOCIADOS S.A.S., conforme a la manifestación de su representante legal. Téngase en cuenta la notificación de la renuncia al poderdante. (Pdf.04)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez